

# CIRCULAR 488/19

**ASUNTO:** Listados de bajadas voluntarias sin cambio de código nacional para adaptarse a precio más bajo y de revisiones de precio sin cambio de código nacional. Aplicación en julio de 2019

**DESTINATARIO:** Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Precios menores

Como continuación de la circular 473/19 de este Consejo General, en relación con la información facilitada sobre precios menores y más bajos, se comunica que se ha publicado en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social el [Listado informativo donde se relacionan las resoluciones de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia, de revisiones de precio sin cambio de código nacional de presentaciones financiadas](#).

Según informa el citado Ministerio, una vez finalizado el periodo de tres días hábiles (del 6 al 10 de junio, ambos inclusive) para solicitar las bajadas voluntarias de precios sin cambio de código nacional, con el fin de igualar al precio más bajo, se comunica la ausencia de bajadas voluntarias.

Se adjunta listado publicado en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en formato pdf. Los laboratorios comercializarán al nuevo precio a partir de la publicación de este listado en la web del citado Ministerio. Las entidades de distribución distribuirán al nuevo precio a partir del día 20 de junio, y las oficinas de farmacia dispensarán al nuevo precio a partir del día 1 de julio de 2019. El precio de facturación al SNS será el que figure en el correspondiente Nomenclátor de cada mes.

Han sido aprobadas e incluidas en el listado adjunto 45 revisiones de precio sin cambio de código nacional, que se suman a las 4 bajadas voluntarias publicadas el pasado día 6 de junio. Se adjunta [listado de ayuda en formato Excel, elaborado por este Consejo General, en el que se incluyen los precios actuales y futuros para los códigos nacionales afectados por revisiones de precios previstas para el próximo 1 de julio de 2019](#).

Por último, se informa de que todas estas modificaciones previstas para su aplicación en el mes de julio de 2019 pueden ser consultadas en [www.portalfarma.com](http://www.portalfarma.com) en Bot PLUS WEB, con la funcionalidad que permite consultar los cambios de precios en aquellos medicamentos afectados. Esta información se encuentra ya disponible además en la sección específica existente en [www.portalfarma.com](http://www.portalfarma.com).

Madrid, 11 de junio de 2019

LA SECRETARIA



IE/SSTT